



Gobierno de
CHILE
Ministerio de Obras Públicas
Fiscalía
Departamento de Expropiaciones

ORD. EXP.: No 3585

EXP.: No 250 VII Región – Dirección de Valiudad.

ANT.: Decreto MOP (exento) No 573 de fecha 30 de abril de 2010.

Fecha: 3/8/4
Cto: 167000

MAT.: Informe de Pago Lote No 100-B. Expropiación para la obra "Camino Mejoramiento Ruta 126 Los Conquistadores, Sector 1, Cruce Ruta L-30-M- Carrizal, Tramo Km. 0,50000 a Km. 17,34000".

INC.: Antecedentes.

SANTIAGO, 29 JUL 2010

DE : ABOGADO JEFE DEPARTAMENTO DE EXPROPIACIONES
A : JEFE DEPARTAMENTO EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
DIRECCION DE VALIIDAD

Con referencia a la expropiación indicada en la suma, adjunto tengo el agrado de remitir a Ud. copia de la escritura pública de expropiación Fisco con **EDUARDO EUGENIO ARELLANO SOTO Y OTROS**, otorgada en la Notaría de San Javier, de don Gerardo Navarro Escala de fecha 07 de junio de 2010, Repertorio No 711-2010, la que se encuentra debidamente autorizada e inscrita a favor del Fisco a Fs. 2745 No 1464, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Javier correspondiente al año 2010, cuya copia de inscripción también le incluyo.

Asimismo, le acompaño certificados que acreditan que lo expropiado se encuentra libre de hipotecas, gravámenes, prohibiciones, interdicciones y litigios.

Con los documentos antedichos y habiendo dado cumplimiento el interesado a las exigencias contenidas en el Decreto MOP (exento) No 573 de fecha 30 de abril de 2010, el suscrito puede informar a Ud. que no hay inconveniente para que se efectúe el pago del valor de indemnización por la expropiación ascendente a la suma de \$8.763.446.- desglosada de la siguiente manera:

\$8.673.446.- a la orden de Eduardo Eugenio Arellano Soto, Macilina Ester Ortiz Rivas, Mabel Macilina, Loreto del Pilar y Florin Enrique, de apellidos Uribe Ortiz.
\$90.000.- a la orden de Gerardo Navarro Escala, Notario Público y Conservador de Bienes Raíces de San Javier, según boleta de honorarios electrónica No 1679 de fecha 20 de julio de 2010.

El cheque correspondiente a los expropiados será retirado en Santiago y el cheque correspondiente al Notario Público y Conservador de Bienes Raíces, deberá ser remitido a la Dirección Regional de Contabilidad y Finanzas M.O.P VII Región – Talca.

Saluda atentamente a Ud.,

FERNANDO ARRIBAGADA MOPAMBUEÑA
ABOGADO
JEFE DEPARTAMENTO EJECUCIONES
FISCALIA M.O.P.

ICB/FSM/agt.
DISTRIBUCION:

- Destinatario.
 - Oficina de Partes Fiscalia.
 - Archivo – Departamento de Expropiaciones Fiscalia.
 - Con copia al Fiscal y Director Regional MOP – VII Región.
- PROCESO No 4026548

ELIANA BAEZA HACTENHOF
CONSTRUCTOR CIVIL
JEFE DEPTO DE EXPROPIACIONES
DIRECCION DE VALIIDAD



Morandé No 71, Piso 1º, Santiago - Chile
Teléfono: (56-2) 449-4290 - Fax: (56-2) 449-4306
<http://www.mop.cl/direcciones/areas/fiscalia/paginas/default.aspx>

GOBIERNO DE
CHILE